

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
OSMAR L. BENITEZ

Por orden Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Dist. de la 4° Nom. de Rosario, Secretaría suscripta hace saber, que en autos: "COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/Otros s/Apremio". Expte. 315/03, se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar I. Mat. 981-B-88, subaste el día 27 de Mayo del 2010 a las 11 hs., en el Juzgado Comunal de Pueblo Esther y de resultar el día feriado o afectado por medidas de fuerza mayor, se realizará el día hábil siguiente en igual hora y lugar, el siguiente bien: un lote de terreno, situado en el Depto. Rosario, Distrito Alvear Localidad (Pueblo Esther) en esta Pcia. de Santa Fe, el que según plano de loteo N° 49.742/67, se designa como Lote N° 76, el cual obra en el plano de urbanización de la Comuna, como un lote de 17 mts. de frente al Este, por igual contrafrente al Oeste, por 57,15 mts. de fondo en sus lados Norte y Sur Sup. Total de 694 mts², se ubica sobre calle Azopardo entre las calles José Hernández y Juncal a los 48 mts. de calle José Hernández hacia el Sur y linda: al Norte con el Lote N° 74, al Sur con el lote N° 78, al Este con calle Azopardo y al Oeste con fondos del Lote N° 75, el lote de referencia, está comprendido dentro de una mayor área, la que según plano N° 15.179/57, se la designa como fracción N° 188 A, la cual se ajusta a las siguientes medidas y linderos: Al Norte: mide 368,80 mts. y linda con camino de por medio de 20 mts. de ancho, con Susana María Bosch Alvear de la Santa Marina y Otros. Al Este: mide 431,86 mts, línea que con la anterior, forma un ángulo interno de 134° 43' 30" y linda con la Fracción N° 189 A y parte de la Fracción N° 189 B. Al Sur: mide 379,5 mts, línea que con la anterior, forma un ángulo interno de 54° 13' y linda con la Fracción N° 188 B y al Oeste: mide 419,45 mts, línea que con la anterior, forma un ángulo interno de 135° 27' 20" y cierra la figura, con la línea del costado Norte, formando otro ángulo interno de 45° 36' 10", lindando con la Fracción N° 185 B. La fracción descripta, tiene una sup. total de 11 has, 23as, 72cas. Dominio: T° 266 A F° 573 N° 92115 Dpto. Rosario, Registro Gral. de Propiedades informa: inmueble descripto en el dominio indicado a nombre del demandado registra: Embargo: 1°) T° 115E, F° 6797 N° 380911 de fecha inscripción 12/09/06, por \$ 7.434,30. orden Juzg. Distrito 4° Nom. de Rosario autos: "Comuna de Pueblo Esther c/Rodríguez Norberto s/Apremio" (Expte. 315/03). Hipotecas e Inhibiciones, no registra, el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación, atento al acta de constatación obrante en autos, con una Base (A.F.) \$ 236,66. Retasa del 25% o una última Base igual a la retasa del 80% del (A.F.), todo mismo acto. Quien resulte comprador, abonará en el acto, el 20% del precio de compra en carácter de seña, en efectivo o cheque certificado, con más el 3% de comisión al Martillero y el saldo, deberá abonarse luego de aprobada la subasta, de conformidad con el art. 499 del CPCC, dicho saldo, deberá ser depositado en el Nuevo Bco. de Santa Fe Agencia Tribunales, a la orden del Juzgado actuante y para los autos de referencia y si intimado, no efectuare el pago, se dejará sin efecto la subasta, con los efectos previstos en el art. 497 del CPCC. Son a cargo del comprador, la deuda que sobre el inmueble a subastar se registra en concepto de Impuestos, tasas, servicio de aguas y cloacas, y contribuciones que se adeudaren y gastos e impuestos de transferencia, IVA si correspondiere. Los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador como así también los que pudieran resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Los importes adeudados deberá ser informado por el martillero en el acto de

remate. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta, que en el supuesto de comprar en comisión, se deberá indicar los datos del comitente, estableciéndose el término de 5 días, para ratificar la compra por la persona indicada, edictos, deberán publicarse por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, quien resulte comprador, deberá acudir a escribano público, a los fines de la escritura traslativa de dominio a su nombre. En Secretaría a disposición de los interesados, obran Acta de constatación del inmueble, de la que se dará lectura en el acto y copias certificadas del Título, no aceptándose luego de la subasta, reclamos por faltas o insuficiencias en ellas, exhibición del inmueble, el día hábil anterior a la fecha de subasta, en el horarios de 10 a 12 hs. Todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar. Dra. Silvia A. Cicuto, Juez. Dra. Edith M. Caresano, Secretaria.

S/C 99994 May. 13 May. 17

POR
JUAN CARLOS CASABONA

Por orden del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución de la 1° Nominación de la ciudad de Rosario, en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/Otra s/Apremio" Expte. 7792/02, el Martillero Casabona Juan Carlos CUIT: 20-13788421-7, subastará el 26 de mayo de 2010 a las 16 hs. o el día hábil inmediato, en la sala de remates de la Asociación de Martilleros de Rosario sita en calle Entre Ríos N° 238, con la Base de \$ 2.217,67 (100% A.I.I.), si no hubiere postores retasa de 25% en menos, o sea \$ 1.663,26 y de persistir la falta de oferentes con una última base del 25% de la primera, es decir \$ 554,41 en el estado de ocupación que surge de las constancias de autos, la Unidad 00-03 ubicada en calle Maipú 740/46 de Rosario, destinada a oficina y/o depósito, y que se describe según título: "La unidad "Cero Cero - Cero Tres", tiene una superficie de propiedad exclusiva de cinco metros con ochenta y tres décímetros cuadrados; otra de bienes comunes de dos metros veinte y tres décímetros cuadrados, la que con más de la siete décímetros cuadrados que le corresponden por bienes en posesión, hacen un total de dos metros treinta y tres décímetros cuadrados, con el uso exclusivo del patio que en el plano referido se designa con los mismos guarismos que tiene una superficie de once metros treinta y dos décímetros cuadrados, todo lo que hace un total general de diez y nueve metros con cuarenta y ocho décímetros cuadrados y al que corresponde el uno con cincuenta y cinco por ciento según el valor total del inmueble. Inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble al T° 169 F° 157 N° 60.844 Depto Rosario P.H., a nombre de la demandada. Registra embargo: Al T° 118 E F° 687 N° 314268, del 27/02/09, por \$ 1.771,74, pertenecientes a estos mismos autos y Juzgado. La demandada no Registra inhibiciones. Condiciones: Pago en el acto de subasta del 20% del precio, más comisión de ley al martillero (3%), todo en dinero efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Son a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribuciones y demás que adeude el inmueble. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial, siendo a cargo exclusivo comprador los gastos e impuestos de transferencia dominial. Compras en comisión: se deberá en el acto de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos.

Exhibición: Coordinar con el martillero. Informes Tel: 0341-155-038753. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 6 de Mayo del 2010. María Raquel Passero, secretaria.

S/C 99943 May. 13 May. 17

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
MONICA CANTERO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Adriana M. del H. Cuarenta, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Coronel, se hace saber que en los autos caratulados: "REMOLQUES OMBU S.A. c/ Otra (CUIT N° 30-50358821-4 s/Ejecución Hipotecaria, (Expte. n° 571/05), se ha ordenado que la martillera Mónica Beatriz Cantero CUIT. N° 27-18217112-9, venda el día 19 de Mayo de 2010, a las 11 horas o el día inmediato hábil posterior de resultar feriado, inhábil o si su inicio y/o desarrollo se impidiera por caso fortuito y/o fuerza mayor y/o cualquier otro hecho equiparable, a la misma hora y en el mismo lugar, en pública subasta en el Juzgado Comunal de Las Parejas, el 100% del inmueble que a continuación se describe: A) Una fracción de terreno que es parte de la manzana de quinta letra "G" del trazado oficial del citado pueblo, señalada como lote n° Cinco, en el plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor César Torriglia, archivado en el Registro General de Propiedades bajo el n° 56.165 B., del año 1950, según el cual está ubicado en la esquina de las calles "10" y "15" y mide; 28,75 mts. de frente en su lado Sud-Oeste, e igual medida de contrafrente en su lado Nord-Este, por 50 mts. de fondo, y también frente en su lado Sud-Este, e igual medida de contrafrente en su lado Nord-Oeste, encerrando una superficie total de 1.437,50 m2; lindando: por sus frentes al Sud-Oeste y Sud-Este, con las calles "10" y "15" respectivamente; al Nord-Este, con parte del lote Nueve y al Nord-Oeste, con el lote Seis, todos del indicado plano de subdivisión. B) Una fracción de terreno que es parte de la quinta letra "G" del trazado oficial del citado pueblo, señalada como lote n° Seis, en el plano de subdivisión suscripto por el Agrimensor César Torriglia hijo, archivado en el Registro General de Propiedades bajo el n° 56.165 B, del año 1950, y según el cual mide: 28,75 mts. de frente en su lado Sud-Oeste, sobre calle "10" e igual medida de contrafrente en su lado Nord-Este, por 50 mts. de fondo en cada uno de sus lados Nord-Oeste y Sud-Este, encerrando una superficie total de 1.437,50 m2; lindando: por su frente al Sud-Oeste, con la calle "10"; al Nord-Este, con parte del lote Nueve; al Nord-Oeste, con el lote Siete; y al Sud-Este, con el lote Cinco, todos del mismo plano de subdivisión. C) Seis lotes de terreno que son partes de la manzana de quinta letra "G" del plano oficial del citado pueblo, cuyos lotes son los designados con las letras "C", "D", "E", "F", "G" y "H", en el plano confeccionado por el Agrimensor Segundo A. Splendiani, en Octubre de 1956, archivado en el Registro General de Propiedades bajo el n° 14.027 del mismo año, que a continuación se deslindan: a) el lote letra "C", ubicado sobre calle "10" bis entre la

calle "15" y la Avenida "17", a los 55 mts. hacia el Sud-Este de ésta última Avenida, compuesto de: 9 mts. de frente al Nord-Este, por 31,25 mts. de fondo; encerrando una superficie total de 281,25 m²; lindando: al Nord-Este, con calle "10" bis; al Nord-Oeste, con fondos de los lotes "A" y "B"; al Sur-Este, con el lote "D", todos del citado plano, y al Sud-Oeste, en parte con José Beltramo y el resto con Domingo Beltramo. b) el lote letra "D", ubicado también sobre calle "10" bis entre la calle "15" y Avenida "17", contiguo al anterior, y a los 41 mts. de la calle "15" hacia el Nord-Oeste, compuesto de: 10 mts. de frente al Nord-Este, por 31,25 mts. de fondo, encerrando una superficie total de 312,50 m²; lindando: al Nord-Este, con calle "10" bis; al Nord-Oeste, con el lote "C"; al Sud-Este, con el lote "E", ambos del citado plano; y al Sud-Oeste, con Domingo Beltramo c) el lote letra "E" ubicado también sobre calle "10" bis, entre la Avenida "17" y calle "15", contiguo al anterior, a los 30 mts. de la calle "15" hacia el Nord-Oeste, compuesto de: 11 mts. de frente al Nord-Este, por 31,25 mts. de fondo: encerrando una superficie total de 343,75 m²; lindando: al Nord-Este, con calle "10" bis; al Nord-Oeste, con el lote "D", al Sud-Este, con fondos de los lotes "F", "G" y "H", todos del citado plano, y al Sud-Oeste, con Domingo Beltramo. d) el lote letra "F", ubicado sobre la esquina que forman la calle "15" y la calle "10" bis, compuesto de: 11,25 mts. de frente al Sud-Este, por 30 mts. de fondo y frente al Nord-Este; encerrando una superficie total de 337,50 m²; lindando: al Sud-Este, con la calle "15"; al Nord-Este, con calle "10" bis; al Nord-Oeste, con parte del lote "E"; y al Sud-Oeste, con el lote "G" ambos del citado plano, e) el lote letra "G", ubicado sobre la calle "15, entre calle "10" y calle "10" bis, a los 11,25 mts. de esta última calle hacia el Sud-Oeste, compuesto de 10 mts. de frente al Sud-Este, por 30 mts. de fondo; encerrando una superficie total de 300 m²; lindando: al Sud-Este, con la calle "15"; al Nord-Este, con el lote "F"; al Nord-Oeste, con parte del lote "E"; y al Sud-Oeste, con el lote "H", todos del citado plano, f) y el lote letra "H", ubicado también sobre la calle "15", entre la calle "10" y calle "10" bis, a los 21,25 mts. de esta última calle hacia el Sud-Oeste, compuesto de: 10 mts. de frente al Sud-Este, por 30 mts. de fondo; encerrando una superficie total de 300 m²; lindando: al Sud-Este, con la calle "15"; al Nord-Este, con el lote "G"; al Nord-Oeste, con parte del lote "E" ambos del citado plano y al Sud-Oeste, en parte con Domingo Beltramo y el resto con Marta Beltramo de Bollatti. D) Una fracción de terreno que es parte de la manzana de quinta letra "G", del trazado oficial del citado pueblo, señalada como lote n° Siete, en el plano de subdivisión del Agrimensor Torriglia, archivado en el Registro General de Propiedades bajo el n° 56.165 B., del año 1950, según el cual mide: 28,75 mts. de frente en sus lados Sud-Oeste, sobre calle "10" e igual medida de contrafrente en su lado Nord-Este, por 50 mts. de fondo en cada uno de sus lados Nord-Oeste y Sud-Este, encerrando una superficie total de 1.437,50 m²; lindando: por su frente al Sud-Oeste, con calle "10"; al Nord-Este, con parte del lote Nueve; al Nord-Oeste, con el lote Ocho, y al Sud-Este, con el lote Seis, todos del mismo plano. E) Una fracción de terreno; que es parte de la quinta letra "G", del trazado oficial del citado pueblo, señalada como lotes n° "8b", "8c", "8d" y "8e", en el plano de subdivisión suscripto por el Agrimensor Nacional Jorge O. Boni, en el año 1971, e inscripto en la Dirección General de Catastro bajo el n° 68.026, ese mismo año, los que unidos como se encuentran están ubicados en la esquina formada por la calle "10" y la Avenida "17", y miden: 40 mts. de frente al Nord-Oeste, por 28,75 m² de fondo y frente al Sud-Oeste; encerrando una superficie total de 1.150 m²; lindando: al Nord-Oeste, con Avenida "17"; al Sud-Oeste, con calle "10"; al Este, con más propiedad de la vendedora, y al Nord-Este, con el lote "8a" citado plano. Dominio inscripto al T° 112 F° 494 N° 70.337 Dpto. Belgrano. Informa el Registro General Rosario que: I) el bien consta inscripto y a nombre

de la parte demandada. II) Hipoteca: registran todos los lotes descriptos, hipoteca en 1º grado a favor del Banco de la Nación Argentina Sucursal Cañada de Gómez, inscripta al Tº 420 A Fº 480 Nº 200.696 de fecha 04/01/94, mediante escritura nº 249, de fecha 30/12/93 pasada por ante la Escribana Mirtha Cuffia de Suso, por monto no reajutable de U\$S 200.000, hipoteca que se ejecuta en los presentes autos. III) Embargos: registran todos los lotes descriptos anotados al Tº 118 E Fº 4450/51/52/53/ 54/55/56/57/58/ 59, N°S: 369.354/55/56/57/559/60/61/62/63, de fecha 11/09/09, por monto no reajutable \$ 65.500,65; al Tº 118 E Fº 4692/93/94/95/96/ 97/98/99/ 700/01, N° 3; 371.728/29/30/31/32/ 38/39/40/41/42, de fecha 18/09/09, por monto no reajutable de \$ 8.307,95, al Tº 118 E Fº 4702/03/04/05/ 06/07/08/09/10/11, N°S; 371.744/45/46/48/49/50/52/53/54/55, de fecha 18/09/09, por monto no reajutable de \$ 19.292,10; al Tº 118 E Fº 4470/71/73/74/75/ 76/77/78/79, N°S: 369.374/75/77/78/79/80/ 85/86/87, de fecha 11/09/09, por monto no reajutable de \$ 72.425,38; todos por orden del Juzgado Federal N° 2 (o Sec. B) de Rosario, en autos "Fisco Nacional A.F.I.P. c/Otros/Ejecución Fiscal", Expte. N° 7031/00; 20.144/04; 2437/99, 2137/99, (en este último expediente se embargó todos los lotes excepto el lote designado como "Seis"); al Tº 118 E Fº 4682/83/84/85/ 86/87/88/89/90/91,3. 371.718/19/20/21/22/23/24/25/26/27, de fecha 11/09/09, por monto no reajutable de \$ 23.682,39, por orden del Juzgado Federal n° 1 de Rosario, en autos "Fisco Nacional A.F.I.P. c/Otros/Ejecución Fiscal", Expte. n° 31.242/99; al Tº 118 E Fº 4460/61/62/63/64/ 65/66/67/68/69, N°S: 369.364/65/66/6/68/69/ 70/71/72/73, de fecha 11/09/09, por monto no reajutable de \$ 211.968,83 por orden del Juzgado Federal n° 2 (o Sec. B) de Rosario, en autos "Fisco Nacional A.F.I.P. c/Otros/Ejecución Fiscal", Expte. N° 20.144/04, (en este expediente se embargaron todos los lotes descriptos excepto el lote designado con la letra "C") y al Tº 118 E Fº 4480/81/82/83/84/ 85/86/87/88, N°S: 369.388/89/90/91/92/93/ 94/95/96, de fecha 11/09/09, por monto no reajutable de \$ 185.229,40, por orden del Juzgado Federal n° 2 (o Sec. B) de Rosario, en autos: "Fisco Nacional A.F.I.P. c/Otros/Ejecución Fiscal", Expte. n° 2768/99 (en este expediente se embargaron todos los lotes excepto la fracción designada como "8b, 8c, 8d y 8e") y IV) Inhibiciones: anotadas al Tº 117 I Fº 10853, N° 402051, de fecha 01/12/05, monto reajutable \$ 3.000, por orden del Juzgado Civ. Com. y Lab. N° 2 de Cañada de Gómez, en autos: "Serca Nélida Beatriz c/Otros/Apremio, Expte. N° 921/05; al Tº 118I, Fº 1107 N° 315.763, de fecha 27/02/06 (nota anterior: Tº 113I Fº 2733, N° 329.050, de fecha 30/3/01); monto no reajutable \$ 16.378,63, al Tº 118I Fº 6731 N° 365.699, de fecha 1/8/06 (nota anterior: Tº 113I Fº 8446 N° 377.157, de fecha 13/08/01), monto no reajutable \$ 25.980,37, al Tº 118 I Fº 6733 N° 365.701, de fecha 01/08/06, (nota anterior: Tº 113I Fº 8449 N° 377.166, de fecha 13/8/01), monto no reajutable \$ 8.028,94; Tº 118I Fº 6734 N° 365.702, de fecha 1/8/06, (nota anterior: al Tº 113I Fº 8448 N° 377159, de fecha 13/8/01), monto no reajutable de \$ 74.586,84, al Tº 118I Fº 6735, N° 365.703, de fecha 1/8/06, (nota anterior: al Tº 113I Fº 8445 N° 377.156, de fecha 13/8/01), monto no reajutable \$ 64.316,61; al Tº 119I Fº 619 N° 309.887, de fecha 6/2/07, monto no reajutable \$ 32.592,13; al Tº 121I Fº 3611 N° 330.387, de fecha 27/4/09, (nota anterior; al Tº 116I Fº 4100, N° 344.884, de fecha 28/5/04), por monto no reajutable de \$ 63.994,33; al Tº 121I Fº 7237 N° 361.932, de fecha 27/4/09 (nota anterior: Tº 116I Fº 9533 N° 390.423, de fecha 27/9/04), monto no reajutable \$ 19.060,15; todas por orden del Juzgado Federal n° 2 (o Secretaría B) de Rosario, en autos: "Fisco Nacional A.F.I.P. c/Otros/Ejecución Fiscal", Expte. N° 7031/00, 15.674/96, 2437/99, 2768/99, 14090/95, 3530/99, 20144/04 y 2137/99 respectivamente; al Tº 118I Fº 2565, N° 326.234, de fecha 3/4/06 (nota anterior: Tº 113I Fº 3940 N° 339.463, de

fecha 27/4/01), monto no reajutable \$ 7.779,24; al T° 118I F° 6730 N° 355.698, fecha 1/8/06 (nota anterior: T° 113I F° 8444 N° 377.155, de fecha 13/08/01), monto no reajutable \$ 43.414,77; al T° 118I F° 6732 N° 365.700, de fecha 01/08/06 (nota anterior: a) T° 113 I F° 8447 N° 377158, de fecha 13/8/01), monto no reajutable \$ 59.292,50; al T° 120I F° 309 n° 311.054, de fecha 5/2/08, (nota anterior: al T° 115I F° 772 N° 315.120 de fecha 25/02/03), monto reajutable \$ 15.712,13; todas por orden del Juzgado Federal n° 1 de Rosario, en autos: "Fisco Nacional A.F.I.P. c/Otro s/Ejecución Fiscal", Expte. n° 31 242/99; 19.318/95; 26.061/98 y 23.174/96; al T° 120I F° 10217 N° 396.885, de fecha 15/10/08, monto no reajutable \$ 60.014,71, por orden del Juzgado Civil, Com. y Lab. n° 6 de Cda. de Gómez, en autos: "Soria, Roque A c/Otro s/Demanda Laboral", Expte. n° 1041/99; al T° 121 I F° 5656 N° 348.459, de fecha 26/6/09, monto no reajutable \$ 175.608,38, por orden del Juzgado Civil, Com. y Lab. N° 6 de Cañada de Gómez, en autos: "Muñoz, José A. y Otros c/Otro y Otros s/Cobro de Pesos", Expte. n° 369/01. Condiciones Generales de Venta: El bien saldrá a la venta, en el estado en que se encuentra "ocupado por inquilino con contrato vigente hasta el 05-10-2014" según surge de las constancias obrantes en autos, con la Unica Base de Pesos Un Millón Seiscientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Treinta y Ocho (\$ 1.699.338), correspondiente al total de la deuda hipotecaria. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio alcanzado en concepto de seña, con más el 3% en concepto de comisión a la martillera, todo en dinero en efectivo o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudare por el inmueble serán a cargo exclusivo del adquirente, como así también los gastos por contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración, e IVA si correspondiere. Se ha dispuesto la exhibición del inmueble los dos días hábiles previos al remate de 10 a 12 horas. Copias de escritura de hipoteca agregadas a estos autos, para ser revisados por los interesados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. Informes a la martillera 0341-4959828 cel: 0341-155080398. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Publíquese el presente edicto por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y tablilla del Tribunal. Cañada de Gómez, 07 de mayo de 2010. Guillermo Coronel, secretario.

\$ 737 100089 May. 13 May. 17

POR
OSVALDO EMILIO MANARESI

Por disposición Sr. Juez 1ª. Instancia CCL 2º Nominación Distrito N° 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados: "RAMBALDO JUAN ALBERTO c/Otro (DNI. N° 11.359.075) s/Apremio" Expte N° 455/07, se dispuso que Martillero Osvaldo Emilio Manaresi (Cuit 20-12.004243-3), proceda a vender en publica subasta en Juzgado Comunal de Las Parejas, sito en calle 17 N° 689, el día 27 de Mayo de 2010, a partir de 10 horas, según proveído de fecha 21/04/10 y resolución Tº 26 Fº 483 N° 464 del 29/04/10, el inmueble situado en calle 25 N° 783 de Las Parejas: Por la base de \$ 50.123,84 de no haber posturas única retasa de 25% \$ 37.592,88 de seguir la falta de oferta se retira de venta el que se describe en forma catastral: "Una fracción de terreno con lo clavado, plantado, situada en el Pueblo Elisa Estación las Parejas, Hoy pueblo de Las Parejas, del Depto Belgrano, de esta Pcia., que el lote designado con el n° Dieciseis

de la manzana señalada con la letra "S" en el Plano confeccionado por el Agrimensor Nacional Don Mauricio H. Miller, en el mes de Diciembre del año 1963 y registrado bajo el N° 38.254/1964 la que siendo de forma regular mide: 10 m. de frente al Sud-Este por 50 m. de fondo, encerrando una superficie de 500 m2., dentro de los siguientes linderos: al Sud-Este con la calle n° Veinticinco; al Sud-Oeste con el lote n° diecisiete; al Nord- Oeste con el lote n° Siete y al Nord-Este parte con el lote n° doce, parte con el lote n° trece, parte con el lote n° catorce y parte con el lote n° quince, todos de la misma manzana y plano". Se encuentra inscripto bajo nota dominial en Registro General de la Propiedad al T° 143 F° 118 N° 136967 Depto Belgrano. De Registro Gral. de la Propiedad N° 106401-0 del 08/02/10. Dominio: Se encuentra la titularidad a nombre del demandado en auto. Embargo: Al T° 118 E F° 6522 N° 402379 Orden JCCL N° 2 Cda. de Gómez en autos "Rambaldo Juan Alberto c/Otro s/Apremio" Expte N° 455/07, por \$ 153.418,59 del 22/12/09. Hipoteca: no registra. Inhibiciones: T° 118I F° 10398 N° 398527 Orden Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, en autos "Banco CES Coop. Ltda. c/Otro s/Inhibición General" Expte N° 1240/93 por \$ 2.615,01 del 31/10/06. Informes de practica sobre estados de deudas de fs. 34 a 48 de autos, Constatación fs. 59/60: dos viviendas detalles en acta, ocupación según constancia de autos, desocupable. Se encuentran glosados en autos títulos de escritura fs. 63 a 65, por lo que el comprador deberá conformarse con lo existente, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% a cuenta de precio, más IVA si correspondiere, más el 3% de comisión o mínimo de Ley al Martillero, todo en dinero efectivo en pesos y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago creados y/o a crearse hasta su efectivo pago, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, honorarios profesionales y/u notariales, actualización de plano de mensura, todo será a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. La transferencia de dominio deberá realizarse mediante Escribano Público. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillera Bv. Centenario N° 1164. Cañada de Gómez, 6 de mayo de 2010. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 200 99856 May. 13 May. 17

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
JORGE A. ABELAIRA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación del Distrito Judicial N° 14 con asiento en la ciudad de Villa Constitución,

la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados "INGENIERIA BETA S.A. s/Quiebra" (Expte. 1/97), se ha dispuesto que el martillero Jorge A. Abelaira, remate en pública subasta el próximo día 27 de Mayo de 2010, a partir de las 10 hs., en el Hall de Tribunales del Juzgado en Trámite, sito en calle Avda. San Martín N° 1342/48 de Villa Constitución, los bienes muebles existentes, que componen el activo falencial de la fallida, y en el estado de uso y conservación en que se encuentran, a saber: Lote N° 1: 1 Puente Grúa con inscripción 10 TN - 5 TN, de 13 m. de ancho c/rieles; Lote N° 2: 1 Estructura de Horno de Secado, de chapa, con 2 puertas al frente de 2,5m. de frente x 2,5m. de largo x 3m. de alto; Lote N° 3: 1 Fichero de metal con 4 cajones, 1 Mostrador de chapa con un estante y un vidrio roto, con tapa de formica de 1,20m. de largo x 0,30m. de ancho, 1 Mostrador de chapa similar al anterior con 2 vidrios sanos, 2 Estantería de chapa con 5 estantes en regular estado; Lote N° 4: 1 Armario de madera con 3 puertas en mal estado, 1 Cocina marca "Volcán" de 3 hornallas, 1 Mesa de chapa de 1m. x 2m., 8 Carreteles para enrollar alambre de diferentes tamaño; Lote N° 5: 1 Caja de chapa color azul de 1,80m. de ancho x 2m. de alto, con 4 puertas, 1 Mesa pequeña de madera, 4 Capacitores (3 marca "Leyden" y 1 sin marca), 4 Tachos de chapa; Lote N° 6: Varios metros de cable de varios conductores, 1 Base de hierro color azul de 1m. x 3m., 1 Estructura de prensa (armazón) de hierro, de 2,5 m. de alto, 1 Caja de chapa con chimenea con una puerta de 1m. x 1m., 1 Tanque con 4 patas de hierro de 1 m. de diámetro x 1,5 m. de alto; Lote N° 7: 2 interruptores en mal estado, 1 Cuba de un transformador de chapa abierta, 2 Bombas de agua marca "Midco" de 2,5 m. de largo, 6 Transformadores de diferentes tamaños deteriorados, 3 rotores en desuso; Lote N° 8: 4 Motores sin marca visible en mal estado de conservación y aparente desuso, 1 Motor eléctrico color azul marca "Brown Boven", 1 Trípode de hierro de 4 m. de alto con 2 hierro "U", 2 Moldes de chapa abierto de diferentes tamaño; Lote N° 9: 1 Máquina para soldar N° 40 pintado, marca "Siemens - Scheter" MF - 0696 - S, con 4 ruedas, 1 Máquina para soldar sin nombre ni N° visible, 1 Generador sincrónico N° 4003 de "Construcciones Electromagnéticas Especiales S.A.I.C."; Lote N° 10: 9 Máquinas para soldar marca "Cramaco" identificadas con diferentes números pintados sobre las mismas y en una chapa: 1) 97 N° 196, 2) 92 sin N° visible en chapa, 3) 106 N° 205, 4) 94 sin N° visible en chapa, 5) 99 N° 198, 6) 96 N° 195, 7) 105 N° 204 8) 90 N° 166 y 9) 95 sin N° visible en chapa. Los bienes muebles saldrán a la venta, al contado, sin base y al mejor postor, y en el estado de uso y conservación en que se encuentran, no admitiéndose posturas inferiores a \$ 10 (Pesos Diez), exceptuando el Lote N° 1: Puente Grúa de 10 TN, que saldrá a la venta con la Base de \$ 55.000, en caso de no haber ofertas seguidamente en segunda subasta con la retasa del 25% (\$ 41.250) y de persistir la falta de postores seguidamente en tercera y última subasta sin base y al mejor postor. Informa el Registro de Créditos Prendarios lo siguiente: Que sobre el Puente Grúa se constituyó una prenda a favor del Banco Santafesino de Inversión y Desarrollo S.A. la cual no se encuentra subsistente. En el acto del remate el adquirente deberá abonar el 100% del importe total de la compra incluyendo IVA, con más el 10% de comisión al martillero actuante, todo en efectivo o cheque certificado. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y N° de documento del comitente en el acto de remate. Se hace constar que será exclusiva responsabilidad del comprador la movilidad, traslado, desarmado y armado y retiro de los bienes a subastar, como también en el caso del puente grúa, los gastos que resulten del levantamiento de embargos y gravámenes, transferencias e inscripciones, como así también tributos e IVA si correspondiere. De resultar inhábil el día fijado y/o si por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar el

acto se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y en el mismo lugar. Los bienes muebles podrán ser revisados el día 21 de Mayo de 2010, en el horario de 10.30 a 12 hs., en calle 14 de Febrero N° 1555, de Villa Constitución, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, diario "El Forense" y se exhibe en los Estrados de Tribunales. En cumplimiento de la Resolución Gral. N° 745/99 de la AFIP se deja constancia que el CUIT de la fallida es 30-60937333-0 y el CUIT del Martillero actuante es 20-10652437-9 lo que se hace saber a sus efectos legales. Villa Constitución, 5 de Mayo de 2010. Mirta G. Armoa, secretaria.

S/C 99870 May. 13 May. 19
